

La Coordinadora Ecologista de Asturias pide que la peña de La Ladrona se integre en el PORN

Autor René
lunes, 18 de febrero de 2008

La Coordinadora Ecologista de Asturias ha solicitado al Ayuntamiento de Castrillón que inicie los trámites para que la peña de La Ladrona sea incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado bajo la categoría de monumento natural.

El objetivo de esta petición es el de ofrecer una especial protección a esta peña desde el punto de vista medioambiental para evitar cualquier tipo de ataque.

Xuacu Álvarez, uno de los integrantes de la coordinadora ecologista, destacó la importancia que tiene este enclave natural. «Cuenta con una galería submarina que la atraviesa de este a oeste, además de un 'bufón' que se puede apreciar cuando entra mucha mar», explicó el integrante de la coordinadora ecologista.

La categoría de Monumento Natural es una de las cuatro figuras de protección que establece el Principado para los espacios naturales. Dicha categoría se aplica a aquellos lugares o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. «Solo hay que venir al amanecer para apreciar que cumple con ese requisito», afirmó Xuacu Álvarez.

Uno de los aspectos más destacados de esta peña es el hecho de que, a marea baja, se puede llegar hasta ella a pie cruzando un istmo que la une a tierra. Es lo que se conoce como 'El paso de La Ladrona'. «La gente que se dedica al marisqueo llega hasta ella a pie. Antiguamente se utilizaba para ir a la hierba y también para llevar a las ovejas a segar», explicó Xuacu Álvarez.

Castrillón cuenta ya otro elemento incluido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado como es la Isla de la Deva. Aunque a la coordinadora ecologista le gustaría ampliar esta protección dotando a la peña de la categoría de reserva marina.

La peña de 'La Herbosa', situada en las inmediaciones de cabo de Peñas también está incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado, razón por la que se establece un perímetro sobre ella en el que la pesca y el marisqueo están limitados, según explicó Xuacu Álvarez.